

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**6454** GREENALIA, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "LSC"), se comunica que la junta general extraordinaria de accionistas de Greenalia, S.A. (la "Sociedad"), celebrada en primera convocatoria el 4 de octubre de 2022, ha acordado, con la mayoría de votos legalmente necesaria y concurriendo los requisitos previstos en el artículo 293 de la LSC, por remisión del artículo 329 del mismo texto legal, bajo el punto primero de su orden del día, reducir el capital social de la Sociedad en una cuantía de 10.237,48 euros, mediante la amortización de 511.874 acciones en circulación de la Sociedad, titularidad de los accionistas de la Sociedad distintos de Smarttia, S.L.U. y Alazady España, S.L. (la "Reducción de Capital").

Consecuentemente, una vez ejecutada la Reducción de Capital, el capital social de la Sociedad quedará fijado en 433.181,96 euros, dividido en 21.659.098 acciones de 0,02 euros de valor nominal cada una, a cuyo efecto se modificará el correspondiente artículo de los estatutos sociales.

La referida junta general aprobó, bajo el mismo punto del orden del día, facultar solidariamente al Consejo de Administración, al Presidente del Consejo de Administración, al Consejero Delegado y a los demás miembros del Consejo de Administración, así como a la vicesecretaria no consejera, con facultades expresas de sustitución y auto contratación, para que cualquiera de ellos, indistinta y solidariamente, y con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho, proceda a la ejecución de la Reducción de Capital, pudiendo determinar aquellos extremos que no hayan sido fijados expresamente por la junta general o que sean consecuencia del acuerdo de Reducción de Capital.

La finalidad de la Reducción de Capital es devolver aportaciones a todos los accionistas de la Sociedad distintos de Smarttia, S.L.U. y Alazady España, S.L.

Asimismo, la junta general aprobó, de conformidad con el artículo 335.c) LSC, dotar, con cargo a reservas libres, una reserva por importe del valor nominal de las acciones objeto de amortización (esto es, 10.237,48 euros), de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social. Consecuentemente, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición previsto en el artículo 334 LSC en relación con la Reducción de Capital.

El pago a cada accionista distinto de Smarttia, S.L.U. y Alazady España, S.L. será satisfecho dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación del último de los anuncios previstos en el artículo 319 de la LSC y a través de los medios que la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("Iberclear") pone a disposición de las entidades participantes.

En caso de que alguna de las acciones que hayan de ser amortizadas se hallen embargadas, pignoradas, usufructuadas o pesen sobre ellas cualesquiera otras cargas o gravámenes que consten en los registros contables de las entidades participantes en Iberclear, se procederá a abonar los importes correspondientes a la persona que tenga derecho a percibir el valor de la amortización de dichas acciones de acuerdo con los registros contables de las

acciones.

Se hace constar que la Reducción de Capital podría estar sujeta a la modalidad de Operaciones Societarias del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentos, al tipo de gravamen del 1% sobre la cuantía de la aportación devuelta a cada accionista, cuyo sujeto obligado al pago, en su caso, es el propio accionista receptor de los importes devueltos. En tal caso, los referidos accionistas deberán presentar el correspondiente modelo 600 de la Comunidad Autónoma de Galicia dentro del plazo previsto en la normativa aplicable.

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de la Sociedad ([www.greenalia.es](http://www.greenalia.es)).

La Coruña, 5 de octubre de 2022.- El consejero delegado de Greenalia, S.A.,  
D. Manuel García Pardo.

ID: A220040029-1